

**Dirección General de Licitaciones y Contratos, Secretaría de la Contraloría General
Entrega-Recepción de Lic. Francisco Javier Aldana García a Lic. Víctor Fernando Ochoa Valenzuela**

Con fundamento en los Artículos 14, 17, 18 y 19 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 48, Sección II, Tomo CXCIII de fecha 16 de junio del 2014, se levanta la presente:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas del día trece del abril de 2020, se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en Edificio México, 2do, nivel, Paseo Río Sonora, el C. Lic. Francisco Javier Aldana García, quien deja de ocupar el cargo de Director General de Licitaciones y Contratos y el C. Lic. Víctor Fernando Ochoa Valenzuela, quien a partir del día 01 de abril del presente año, ocupa la titularidad de Director General de Licitaciones y Contratos, según oficio No. 03.01.1/D-765/20 de fecha 01 de abril del 2020 suscrito por la C. Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

El C. Lic. Francisco Javier Aldana García, servidor público que entrega designa como testigo de asistencia a la C. Lic. Minerva Annet Ortega Dueñas quien se identifica con Credencial del INE con número [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en [REDACTED]. El C. Lic. Víctor Fernando Ochoa Valenzuela, servidor público que recibe designa como testigo de asistencia al C. Fernando Enrique Martínez Echeverría quien se identifica con Credencial del IFE con número de folio [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en [REDACTED].

Acto seguido se procede a hacer la entrega y a recibir los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, asignados a la Oficina del C. Lic. Francisco Javier Aldana García, para el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes, así como los asuntos de su competencia, enunciados en los apartados que a continuación se indican.

La descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que se entregan se encuentra anexa a la presente y se relaciona a continuación:

Plantilla	Aplica Si/No	Comentarios
Marco de Actuación		
I.1 Disposiciones jurídicas.	SI	
I.2. Documentos administrativos.	SI	
I.3 Acuerdos y convenios.	NO	
I.4. Trámites y servicios.	SI	
I.5 Calendarizado de obligaciones.	SI	
I.6 Documentación oficial para firma.	SI	
Informe de Gestión		
II.1 Informe del sujeto obligado.	SI	Por un error involuntario en el título del documento aparece: "Acciones principales período de 2009 a 2015", siendo lo correcto Acciones principales período de 2015 a 2020
II.2 Asuntos en trámite.	SI	Resolución de inconformidad presentada por la empresa DICIPA, S.A. DE C.V., queda pendiente notificar su resolución por acuerdo de suspensión de plazos derivado de la pandemia.
II.3 Juicios vigentes.	SI	
II.4 Observaciones pendientes de solventar.	NO	
II.5 Avance programático presupuestal.	SI	
II.6 Cuenta pública.	NO	
II.7 Sistemas de gestión de calidad.	NO	
II.8 Documentación de separación del cargo.	SI	
Recursos Humanos		
III.1 Plantilla de personal detalle.	SI	
III.2 Personal reasignado/licencia.	NO	
Recursos Materiales y Tecnológicos		
IV.1 Inventario de bienes muebles.	SI	No se localiza monitor con número de Inventario F5M/ME-0527-D6001 y número de serie CNC745RGZT, se llevará a cabo el procedimiento de baja en el inventario.
IV.2 Inventario de bienes inmuebles e infraestructura.	NO	

IV.3 Bienes recibidos en comodato.	NO	
IV.4 Inventario de software adquirido/licencias.	SI	
IV.5 Inventario de software desarrollado.	SI	
IV.6 Activos intangibles.	NO	
IV.7 Inventario de archivos.	SI	En la parte de "Periodo señalado" de dicho formato, en todos los rubros donde se indicó con fecha de 31 de diciembre de 2020, se refiere al período que abarcará la información del archivo respectivo, no obstante, se aclara que se entrega la información hasta el 31 de marzo de 2020.
IV.8 Inventario de bienes de consumo.	NO	
Recursos Financieros		
V.1 Estados financieros.	NO	
V.2 Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto.	NO	
V.3 Fondos fijos y rotatorios.	NO	
V.4 Cuenta de cheques.	NO	
V.5 Cheques pendientes de entregar a sus beneficiarios.	NO	
V.6 Chequera por utilizar.	NO	
V.7 Inversiones.	NO	
V.8 Documento y cuentas por cobrar (financiamiento).	NO	
V.9 Deudores diversos.	NO	
V.10 Pasivo a corto plazo.	NO	
V.11 Pasivo a largo plazo.	NO	
V.12 Relación general de ingresos recibidos/por recibir.	NO	
V.13 Inventario de formas valoradas, facturas y recibos de ingresos por utilizar.	NO	
V.14 Valores en custodia.	NO	
V.15 Impuestos y contribuciones pendientes de pago de los ejercicios.	NO	
Reportes de Expedientes Únicos (SEVI)		
VI.1 Relación de obras en proceso.	NO	
VI.2 Relación de obras terminadas.	NO	

VI.3 Relación de acciones o programas de gobierno.	NO	
VI.4 Adquisiciones y servicios.	NO	
VI.5 Servicios relacionados con obra.	NO	
Funciones Informáticas		
VII.1 Inventario de equipo de comunicaciones.	NO	
VII.2 Equipo de suministro y respaldo eléctrico.	NO	
VII.3 Enlaces de Internet.	NO	
VII.4 Servicios telefónicos.	NO	
VII.5 Servicios de comunicación de TIC.	NO	
VII.6 Listado de usuarios.	NO	
VII.7 Inventarios, medias e informes de respaldo.	NO	
VII.8 Plantilla de personal de TIC.	NO	
VII.9 Personal con acceso a áreas controladas.	NO	
VII.10 Inventario de servicios TIC.	NO	
VII.11 Proyectos en desarrollo.	NO	
VII.12 Compromisos programados pendientes en TIC.	NO	
VII.13 Listado de tareas críticas.	NO	
VII.14 Inventario de vehículos a cargo del área de TIC.	NO	
Otros anexos.	NO	

Además se anexa a la presente un informe de los asuntos y el estado que guardan al momento de la entrega en atención al artículo 8 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora

El C. Lic. Francisco Javier Aldana García, servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

El C. Lic. Víctor Fernando Ochoa Valenzuela, recibe en resguardo del C. Lic. Francisco Javier Aldana García todos los recursos, información y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

La presente entrega no implica la liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

El proceso de verificación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales, así como los asuntos de su competencia se llevó a cabo de la siguiente manera: mediante la revisión de la lista de plantillas y corroborar la información con el personal encargado de las actividades en comento, así mismo realizando un chequeo del inventario y efectuando un análisis de los datos proporcionados.

Respecto al proceso de verificación y en su caso El C. Lic. Francisco Javier Aldana García y el C. Lic. Víctor Fernando Ochoa Valenzuela, manifiestan lo siguiente: Se continuará con la labor de ubicación del monitor pendiente que arrojó la revisión de la plantilla de Inventario de Bienes Muebles y se iniciará el proceso de baja del inventario de esta Dirección General. Por otro lado, una vez que se emita el documento respectivo que dé por terminado el "Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos legales en la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, como medida preventiva frente al Coronavirus (COVID-19)", Publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el día Lunes 23 de Marzo de 2020. CCV Número 24 Secc. II, se seguirá con el trámite legal de los asuntos que por ese motivo quedaran suspendidos.

Así mismo las partes señalan que se continuará con la verificación del contenido de las actas, anexos e informes por el servidor público que recibe Lic. Víctor Fernando Ochoa Valenzuela, en un término no mayor a 30 días hábiles contado a partir de la fecha de la presente acta. Durante dicho plazo el servidor público saliente Lic. Francisco Javier Aldana García hará aclaraciones y proporcionará información adicional que le sea solicitada conforme lo establece el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Sonora.

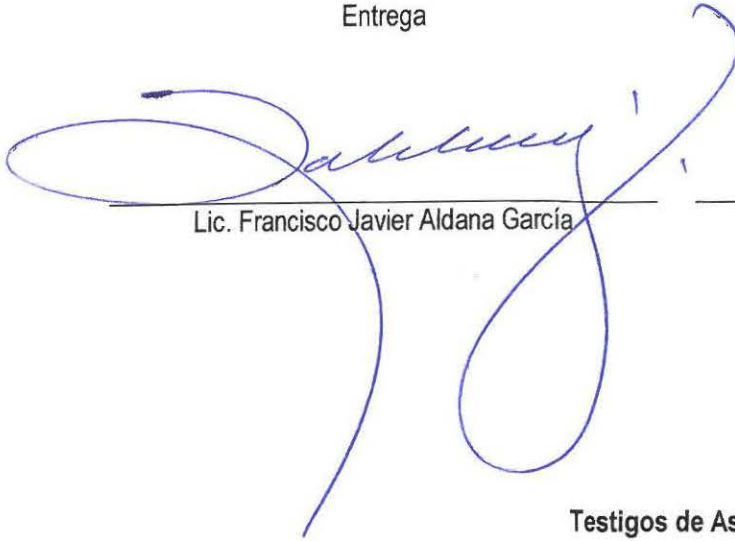
CIERRE DEL ACTA

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de que la información contenida en la presente Acta se apegará a lo establecido en los artículos 107, 108 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con los artículos 24, 36, 37, 38, 39, 40 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Custodia y Manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de la obligación contenida en el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades; relativa a presentar con toda oportunidad y veracidad la declaración inicial y final de su situación patrimonial tanto del servidor público que entrega, como el servidor público que recibe en este acto.

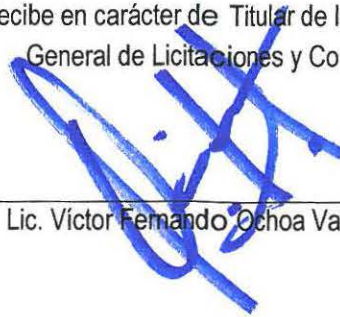
Previa lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 11:00 horas del día trece de abril del 2020, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para constancia, al margen y/o al calce, en las ciento diecisiete (117) fojas anexas a la presente.

Entrega



Lic. Francisco Javier Aldana García

Recibe en carácter de Titular de la Dirección
General de Licitaciones y Contratos



Lic. Víctor Fernando Ochoa Valenzuela

Testigos de Asistencia

Por el servidor público saliente:



Lic. Minerva Annet Ortega Dueñas

Por el servidor público entrante:



Lic. Fernando Enrique Martínez Echeverría



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GGROA
VALENZUELA
VICTOR FERNANDO

EDAD **44**
 SEXO **H**



DOMICILIO
 [REDACTED]

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO **03**

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]

EMISION **2013** VIGENCIA HASTA **2023**

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES [] LOCALES Y EXTRAORDINARIAS []

[Large blue handwritten signature]

[Small blue handwritten mark]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ALDANA
 GARCIA
 FRANCISCO JAVIER
 DOMICILIO

EDAD 38
 SEXO H



FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1991-03
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
 CURP [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED]
 EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2017

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 RAYAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Fingerprint]

[Signature]

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y ENTERREROS

[Large blue scribble]

[Small blue scribble]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARTINEZ
ECHVERRIA
FERNANDO ENRIQUE
 CONDOMIO

EDAD 26
 SEXO H



FOLIO [REDACTED] ANEXO PROceso 14 01
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
 CLAVE [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]
 EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020 FECHA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O FALSIFICACIONES

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A MOSTRAR ESTE CARNÉ DE DOMICILIO EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 1. AL SER SOLICITADO A REGISTRARSE EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.
 2. AL SER SOLICITADO A REGISTRARSE EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ ECHVERRIA
 SECRETARÍA EJECUTIVA
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RECIBIMOS EL CARNÉ DE DOMICILIO EN LA FECHA DE [REDACTED] A LAS [REDACTED] HORAS EN EL [REDACTED] DE [REDACTED] DEL ESTADO DE [REDACTED].

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

